



**Providencia**  
*Vida Buena*

Corporación  
**DESARROLLO  
SOCIAL**  
EDUCACIÓN Y SALUD



## **PROTOCOLO DE ELECTIVIDAD PARA 3° Y 4° MEDIOS**

### **LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con la Ley General de Educación, el Plan de Estudios define la organización del tiempo escolar para el logro de los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares. En este marco, el proceso de electividad está dirigido a los/as estudiantes que serán promovidos/as a 3° y 4° medio, quienes deberán seleccionar asignaturas que conformarán su Formación Diferenciada.

Este proceso busca orientar y acompañar a los/as estudiantes en su toma de decisiones académicas, permitiéndoles ampliar conocimientos, habilidades y actitudes para el desarrollo de sus proyectos personales y de vida, según sus intereses, tal como señala el artículo 30 de la Ley General de Educación.

#### **II. MARCO LEGAL**

- Ley General de Educación N°20.370.
- Decreto Exento N° 876 (12/09/2019): Nuevos Planes de Estudios de 3° y 4° Medio.
- Decreto N°193 (2019): Aprueba Bases Curriculares para 3° y 4° Medio.
- Decreto N°876 (2019): Aprueba Planes de Estudio de Educación Media.

La Reforma Curricular de 2019 establece un sistema de electividad por Módulos, organizados en tres áreas:

#### **ÁREA ASIGNATURAS**

- A Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales
- B Matemática y Ciencias
- C Artes, Educación Física y Salud

El establecimiento debe ofrecer un mínimo de 6 asignaturas de profundización por nivel, seleccionadas en función de los intereses del estudiantado y su viabilidad institucional.



**Providencia**  
*Vida Buena*

Corporación  
**DESARROLLO  
SOCIAL**  
EDUCACIÓN Y SALUD



### III. OBJETIVOS

Los Planes Diferenciados para 3° y 4° Medio se elaborarán considerando los siguientes propósitos:

1. **Fortalecer el currículo diferenciado**, otorgando oportunidades de exploración y profundización según los intereses académicos de los/as estudiantes.
2. **Orientar al estudiante** hacia trayectorias educativas que favorezcan su desempeño futuro en educación superior o técnico-profesional.
3. **Promover la autonomía y responsabilidad** en la toma de decisiones académicas.
4. **Realizar la electividad mediante encuesta de intereses** aplicada a estudiantes de 2° Medio, seleccionando las asignaturas que obtengan mayor preferencia en el nivel correspondiente.

### IV. PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA HUMANÍSTICO-CIENTÍFICO

- Cada estudiante debe elegir **tres asignaturas de profundización por nivel**, con una carga horaria total de **6 horas semanales cada una**.
- La elección es **libre**, pero debe considerar que las tres asignaturas correspondan, al menos, a **dos áreas distintas** del plan.
- El establecimiento deberá garantizar una oferta mínima de **6 electivos por nivel**, priorizando:
  - Intereses de estudiantes
  - Viabilidad institucional
  - Dotación docente
  - Infraestructura
  - Carga horaria disponible

### V. CRITERIOS PARA LA CONFECCIÓN DE PLANES DIFERENCIADOS

1. Proyecto Educativo Institucional
2. Intereses del estudiantado
3. Plan ministerial vigente
4. Recursos e infraestructura disponible
5. Dotación docente y competencias profesionales
6. Carga horaria docente
7. Cupos por electivo: **mínimo 30 y máximo 35 estudiantes**
8. Casos excepcionales serán evaluados por el equipo técnico.



**Providencia**  
*Vida Buena*

Corporación  
**DESARROLLO  
SOCIAL**  
EDUCACIÓN Y SALUD



## VI. PROCESO DE ELECTIVIDAD

1. **Difusión inicial:**  
UTP y Orientación informarán a estudiantes y apoderados sobre el plan de estudio, características del proceso y oferta de electivos.
2. **Encuesta de Intereses:**  
Se aplicará a estudiantes de 2° y 3° Medio para conocer preferencias.
3. **Análisis institucional:**  
Dirección, UTP, Orientación y docentes revisarán los resultados, considerando la factibilidad académica y administrativa.
4. **Presentación de oferta definitiva:**  
Se informará a estudiantes y apoderados las asignaturas disponibles para el siguiente año.
5. **Proceso de postulación:**
  - Se realizará mediante formulario electrónico Google.
  - Cada estudiante deberá priorizar electivos en orden de preferencia.
  - La selección debe incluir módulos de **al menos dos áreas distintas**.
6. **Asignación de módulos:**  
UTP confeccionará las listas finales según cupos y preferencias.
7. **Comunicación oficial:**  
UTP informará vía correo a estudiantes y apoderados dentro de los 15 días posteriores al cierre del proceso.
8. **Confirmación:**  
Estudiante y apoderado deberán confirmar mediante respuesta al correo o firma en documento presencial.

## VII. TOMA DE CONOCIMIENTO

La participación y conocimiento del proceso será registrada mediante:

- Asistencia a charlas presenciales o virtuales
- Acuso de recibo por correo electrónico
- Publicación oficial en plataformas institucionales o envío de carta a apoderados.



**Providencia**  
*Vida Buena*

Corporación  
**DESARROLLO  
SOCIAL**  
EDUCACIÓN Y SALUD



## VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### Primer Semestre

- Difusión de electivos por parte de docentes de áreas.
- Encuesta inicial para definir electivos del año siguiente.
- Inicio oficial del proceso de electividad.
- Postulación, conformación de listas y toma de conocimiento de apoderados.

### Actividades Complementarias

- La carrera de Gastronomía podrá realizar clases magistrales para estudiantes de 1 y 2° Medio, coordinadas con cada área HC.

## IX. REGLAS DE POSTULACIÓN

1. La oferta se rige por el Plan de Formación Diferenciada.
2. La Formación Diferenciada contempla **18 horas semanales**.
3. Cada estudiante elegirá **tres asignaturas**, priorizando según horario y preferencias.
4. Cada electivo se abrirá solo si se completa con **hasta 35 estudiantes**.
5. Los cursos base no se modifican; solo varían los grupos por electivo.
6. Si un electivo no alcanza los cupos mínimos, se evaluará su apertura.
7. Estudiantes que no postulen serán asignados a un electivo con cupos disponibles y se notificará al apoderado.

## X. CAMBIO DE ELECTIVO

- Se permitirá solicitar cambio **hasta 20 días hábiles** desde el inicio del año escolar, sujeto a disponibilidad de cupo.
- La solicitud debe realizarse vía correo electrónico a UTP, con copia a su apoderado, señalando los motivos.
- El equipo directivo dispondrá de **5 días hábiles** para responder.
- Finalizado marzo, **los electivos serán irrenunciables**.



**Providencia**  
*Vida Buena*

Corporación  
**DESARROLLO  
SOCIAL**  
EDUCACIÓN Y SALUD



## XI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA CARRERA DE GASTRONOMÍA

### 1. **Proceso de elección igualitario:**

Los estudiantes interesados en la carrera de Gastronomía deberán realizar su postulación bajo el mismo procedimiento establecido para todos los electivos del establecimiento, utilizando el **formulario Google oficial**, en los plazos definidos por la Unidad Técnico-Pedagógica.

### 2. **No existe proceso de selección de estudiantes:**

En conformidad con la normativa ministerial vigente, **no se permite realizar ningún tipo de selección, filtro o prueba de ingreso** para determinar quiénes pueden acceder al electivo de Gastronomía.

La asignación se realizará exclusivamente según:

- Orden de preferencia ingresado por los estudiantes
- Cupos disponibles
- Normas generales del proceso de electividad

### 3. **Responsabilidad de difusión:**

Será responsabilidad de la **coordinación de la carrera de Gastronomía** realizar la difusión del electivo a la comunidad educativa, asegurando que estudiantes, docentes y apoderados cuenten con información clara, actualizada y oportuna sobre:

- Contenidos del electivo
- Modalidades de trabajo
- Carga horaria
- Requisitos operativos
- Competencias por desarrollar

### 4. **Acompañamiento del proceso:**

La carrera de Gastronomía deberá coordinar sus acciones de difusión y orientación en conjunto con UTP, asegurando que la información entregada sea coherente con el Plan de Formación Diferenciada y con el cronograma institucional.